Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NUEVE.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciud.d de Lorca en tres dias del mes de Junio de mill seiscientos y setenta y nueve años se juntaron a Concejo los S.res Lorca Justicia y Regimiento de ella en las salas de su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de el Rey nuestro S.r y vien y utilidad de los V.os de esta Ciud.d conviene a saber el S.r Lic.do Don Fran.co Antonio dardo Colo Proco Reg.or y Justicia mayor de esta Ciud.d su tierra y jurisdicion por su Mag.d y los R.res Don Ju.o Leones Matheos Don Ju.o de Guevara ponce de leon Don Antonio Perez de Mesa por de leon Don Alonso de Vea Tudela de Ruba forada Don Esteban Gomez Renes Don Andres Perez de Caurego Don Gaspar de Parejas en Riquez Don Ju.o de Contreras Lara Don Alonso Marzilla de Teruel Don Ginés de Segura Pinar Don Ju.o Vinceñoz Morata Don Ju.o Ventura Sinerga Quino Reg.o

Sacado

La Ciud.d dixo que por quanto en la ayuntam.to de primero del presente acordo se tomasen mill reales de el caudal de las medias anatas que pertenecen a su Mag.d en la sal Cavalas y tras de esta Ciud.d para la paga de la cevada porque se socorre la cavalleria que esta alojada en ella con el motivo de cuenta